

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente celebrará una sesión el día martes 17 de enero de 2012, en punto de las 10:30 horas.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 16 de enero de 2012.

**C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
PRESIDENTE**

“EFEMERIDES”

LUNES 16 DE ENERO

- 1531 Asumió el gobierno de la Nueva España, la Segunda Audiencia Gobernadora, compuesta por Sebastián Ramírez de Fuenleal, Juan de Salmerón, Alfonso Maldonado, Francisco Ceynos y Don Vasco de Quiroga. Terminaría su mandato el 17 de abril de 1535.
- 1786 Funciona en México el primer establecimiento (cafetería) en que los parroquianos consumen café mientras charlan.
- 1826 Nació en Galeana, Nuevo León, Mariano Escobedo, quien se distinguió como liberal y militar. Prestaría grandes servicios a la patria: en 1847 lucharía contra la intervención norteamericana como soldado; luego contra los conservadores en la Guerra de Reforma. Tesoneramente iría ganando grados superiores. Pelearía heroicamente contra los invasores franceses y los imperialistas de Maximiliano, de quien, al rendirse en Querétaro en 1867, recibiría su espada.
- 1833 Nuevo decreto, firmado por el General Gómez Pedraza, ordenando la expulsión de los españoles que habían permanecido en el país o habían regresado.
- 1861 Instalado el gobierno del Presidente Juárez en la capital de la República, después de un largo peregrinar por el territorio nacional, se publicaron las Leyes de Reforma expedidas anteriormente en el puerto de Veracruz.
- 1866 Arribó a México el barón Saillard, enviado de Napoleón III, quien venía a comunicar a Maximiliano la decisión del emperador francés de retirar sus tropas invasoras, dejándolo solo.
- 1915 Don Eulalio Gutiérrez, Presidente provisional de la República, después de lanzar un manifiesto acusando a Villa de peculado moral y económico, abandonó la capital y tomó camino a Pachuca, Hidalgo. Sólo llevaba las tropas de José Isabel Robles y las de Lucio Blanco. Con ellos iban José Vasconcelos y otros políticos seguidores de esa facción ejecutiva. Al abandonar la capital, dejó acéfala, "supuestamente", la Presidencia de la República conferida por la Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes. En esa fecha asumió el cargo provisionalmente el general Roque González Garza quien fungiría como Presidente de la Convención, la cual al día siguiente le ratificaría el cargo. Lo de acéfala "supuestamente" se refería a que el general Eulalio Gutiérrez se había "llevado el poder" y lo ejercería como trashumante hasta el 2 de junio del mismo año en que dimitió oficialmente.

- 1934 El General Abelardo L. Rodríguez, Presidente de la República, creó el Departamento Agrario para atender lo relativo a dotación y restitución de tierras y aguas de la población rural, así como aplicar los preceptos de índole agraria del artículo 27 de la Constitución de 1917.
- 1944 El general norteamericano, posteriormente Presidente de Estados Unidos de América, Dwight D. Eisenhower, llega a Londres para ponerse al frente de las tropas que invadirán Europa en la Segunda Guerra Mundial.
- 1952 Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto del 31 de diciembre de 1951, por el que se elevaba a la categoría de Estado Libre y Soberano de la República, el territorio de Baja California Norte.

MARTES 17 DE ENERO

- 1531 La reina de España, a instancias del obispo Julián Garcés, firmó en Ocaña la cédula real para la fundación de la villa Puebla de Nuestra Señora de los Ángeles, en el asiento poblacional aborigen de Cuertlaxochictan (lugar de las culebras con pellejo).
- 1706 Nace el estadista norteamericano Benjamín Franklin. Su primera incursión en la política tuvo lugar en 1736, año en el que fue elegido miembro de la Asamblea General de Filadelfia. En 1747, organizó la primera milicia de voluntarios para defender Pensilvania, siendo nombrado miembro de la comisión de negociación con los indios nativos en 1749. Influyó en la redacción de la Declaración de Independencia (1776), ayudando a Thomas Jefferson y John Adams, y se fue a Francia en busca de apoyo para continuar la campaña contra las tropas británicas. Allí fue nombrado representante oficial estadounidense en 1775, firmó un tratado de comercio y cooperación (1778) y alcanzó el cargo de *Ministro para Francia* (1779). Contribuye al fin de la Guerra de Independencia, con la firma del Tratado de París (1783). A partir de ahí, contribuyo a la redacción de la Constitución estadounidense (1787). En 1785, fue elegido gobernador de Pensilvania, y se dedicó de pleno a la construcción de la nación norteamericana. En 1787, comenzó a destacar su carrera como abolicionista, siendo elegido Presidente de la Sociedad para Promover la Abolición de la Esclavitud, en el inicio más precoz de un largo proceso que desembocaría en la Guerra de Secesión.
- 1793 La Asamblea Nacional Francesa condena a muerte al rey Luis XVI.
- 1811 Batalla de Puente de Calderón. Don Miguel Hidalgo y Costilla, jefe del gobierno insurgente, determinó no presentar batalla a los realistas dentro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, asiento de su gobierno. En tal razón, sacó el día anterior a sus tropas de la ciudad y las distribuyó a campo raso en un punto denominado Puente de Calderón, donde se puso en espera de las tropas

realistas de Calleja que marchaban en su persecución. Junto con Hidalgo, participaban los jefes: Ignacio Allende, Ignacio Aldama, Mariano Abasolo, José Mariano Jiménez, José Antonio Torres, Ignacio Camargo y muchos otros. Al amanecer del día 17 llegaron los realistas y se entabló reñida batalla entre ambas fuerzas, donde la disciplina y la organización castrense de los españoles, bien equipados por cierto, propiciaron el triunfo sobre la numerosa pero mal armada y peor disciplinada tropa insurgente. Después de seis horas de reñida batalla, los insurgentes se vieron obligados a huir, dejando en el campo cuantiosas pérdidas en hombres, pertrechos y caudales. Entre los jefes realistas caídos, quedó en el campo de batalla Manuel Flon, conde de la Cadena, quien fuera intendente de Puebla. Destrozado el grueso de las filas insurgentes, Hidalgo y demás jefes y tropa enfilaron hacia Zacatecas. (En el camino, en el pueblo de Pabellón, Hidalgo fue despojado del mando).

- 1821 El gobierno de la Nueva España, expidió permiso al ciudadano norteamericano Moisés Austin, para colonizar con trescientas familias, el territorio de Texas. Como requisito se le señaló que esas familias deberían ser católicas y de nacionalidad europea (lo que no cumpliría Austin).
- 1853 Juan Bautista Ceballos, Presidente interino, disuelve con las armas al Congreso, que no le otorgó facultades extraordinarias para gobernar.
- 1855 Es fusilado en Huetamo, Michoacán, el Coronel Francisco Bahamonde.
- 1858 Benito Juárez convirtió a la ciudad de Guanajuato en capital provisional de la República, durante la Guerra de los Tres Años.
- 1873 El cacique nayarita Manuel Lozada “El Tigre de Álica”, lanzó en Tepic el Plan Libertador de los Pueblos de la Sierra de Álica, con el que se levantó en armas contra el gobierno de don Sebastián Lerdo de Tejada. En su plan, de contenido agrarista, manifestaba sus preocupaciones sociales. Lozada, redomado cacique y contrabandista, combatió a la República desde 1863 en las Guerras de Reforma, de Intervención Francesa y del Imperio de Maximiliano. Lozada sería perseguido por el gobierno, luego vencido y fusilado el 19 de julio de 1873.
- 1874 Nace en Ciudad Guzmán, Jalisco, el poeta y periodista José Gómez Ugarte, quien a los 14 años fundó el periódico “El Coloso de Rodas”. Fue además director del diario “El Universal” de 1920 a 1943.
- 1882 El gobierno mexicano otorga contrato a la Compañía Mexicana Colonizadora (C.M.C.) para el deslinde de las islas Ángel de la Guardia y Tiburón.
- 1948 Fallece en Ciudad de México José María Maytorena, fue electo gobernador de Sonora por el cuatrienio de 1911 a 1915, y sepultado en el panteón español. Pocos años antes por orden del presidente Ávila Camacho le mandó expedir patente de general de división del Ejército Nacional en recompensa

de los servicios que había prestado a la Revolución de 1911 a 1913.

- 1974 Se funda en México la Cineteca Nacional, encargada de rescatar, preservar, difundir y restaurar las obras cinematográficas, que prácticamente desapareció tras un incendio el 22 de marzo de 1982. Luego del percance, volvió a inaugurarse el 27 de enero de 1984 en las nuevas instalaciones ubicadas en la avenida México-Coyoacán.

MIERCOLES 18 DE ENERO

- 1775 Nació en la hacienda de La Daga, de Lagos, hoy de Moreno, Jalisco, Pedro Moreno, quien en 1814 se levantaría en armas en favor de la independencia nacional y se fortificaría en el fuerte del Sombrero. Junto con Don Francisco Javier Mina, liberal español, libraría tenaces batallas en favor de la causa insurgente. Habría de morir en batalla defendiendo la libertad de México, el 27 de octubre de 1817, en una cañada inmediata al rancho del Venadito, en la provincia de Guanajuato.
- 1815 Nace en la Ciudad de México Pedro Loza y Pardavé, quien sería el VIII obispo de Sonora. Don Pedro Loza fue preconizado obispo de Sonora y Sinaloa por el papa Pío IX, y consagrado en la iglesia de San Fernando de la Ciudad de México en 1852, tomando posesión en Culiacán el 3 de diciembre del siguiente año.
- 1867 Nace Félix Rubén García Sarmiento mejor conocido como Rubén Darío, poeta nicaragüense, poeta iniciador y máximo representante del Modernismo literario en lengua española. Es posiblemente el poeta que ha tenido una mayor y más duradera influencia en la poesía del siglo XX en el ámbito hispánico. Es llamado *príncipe de las letras castellanas*.
- 1871 Guillermo I es proclamado emperador de Alemania.
- 1868 De acuerdo a la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1857, y al restaurarse la República, el Presidente Juárez comisionó al doctor Gabino Barreda para que iniciara una reforma educativa y fundara bajo el lema de la filosofía positivista, la Escuela Nacional Preparatoria, misma que debería iniciar sus cursos el primero de febrero de ese mismo año.
- 1880 Muere Agustín Yáñez, literato, político y maestro universitario, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1915 Francisco Villa se proclama Presidente de México y asume poderes militares y civiles.
- 1946 El Partido de la Revolución Mexicana cambia su estructura para dar paso al Partido Revolucionario Institucional.

- 1955 Murió en la Ciudad de México Luis Enrique Erro, afamado novelista, periodista, político y astrónomo. En su juventud, Erro participó en la rebelión de Adolfo de la Huerta (1923-1924); colaboró en la redacción radical del artículo 3º constitucional siendo diputado (1933-1934). Desempeñó cargos de administración educativa y fue fundador en 1941 del Observatorio Nacional de Tonanzintla, en Puebla, donde descubrió veinte estrellas variables en campos de elevadas latitudes.
- 1982 Muere el arquitecto y pintor mexicano Juan O’Gorman, cuya obra lo ubica entre los más destacados muralistas del país.

JUEVES 19 DE ENERO

- 1822 Nace en Fresnillo Zacatecas, Jesús González Ortega, general liberal que intentó desconocer al presidente Benito Juárez y establecer un gobierno provisional en Estados Unidos.
- 1827 Fue descubierta en la ciudad de México, la conspiración de los sacerdotes españoles Joaquín Arenas y Francisco Martínez, quienes pretendían derrocar a Don Guadalupe Victoria y restablecer el dominio español en México. Esta conspiración tuvo el apoyo de los masones yorkinos.
- 1828 Nació en Mérida Yucatán, Manuel Cepeda Peraza, liberal que luchó contra el imperio de Maximiliano y gobernador de su estado.
- 1853 Como el Congreso se muestra partidario de Antonio López de Santa Anna, el Presidente Juan Bautista Ceballos manda a disolver dicho Congreso.
- 1858 Ante el golpe de Estado dado por el propio presidente Comonfort, quien se confabuló con los conservadores del Plan de Tacubaya, Don Benito Juárez -a la sazón presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación- asumió por mandato de Ley, la Presidencia Constitucional de la República en la ciudad de Guanajuato, bajo la protección del gobernador don Manuel Doblado, licenciado y general de ideas liberales. Al haber asumido la presidencia el licenciado Juárez, se contrapuso a la fracción conservadora de Félix Zuloaga, y de hecho, se inició la guerra civil o Guerra de Reforma, misma que habría de durar tres años.
- 1863 Derrota de los franceses en Tampico. Durante la Intervención Francesa, el Comandante en Jefe del Ejército Francés, General Francisco Aquiles Bazaine, envió columnas ligeras al sur de Veracruz con el objeto de seguir su avance y alejar a las guerrillas republicanas del camino de Orizaba, así como procurarse bestias de carga y tiro.
- 1869 Nace en Coatepec, Veracruz, María Enriqueta Camarillo Roa, quien se distinguió como educadora, escritora y periodista. Entre sus obras destacó el texto pedagógico “Rosas de la Infancia”.

- 1915 En Veracruz, el Gral. Álvaro Obregón recibe el mando de las tropas constitucionalistas. Inmediatamente avanza hacia Puebla, en tanto que Emiliano Zapata se retira al Sur y Francisco Villa marcha a Chihuahua en busca de sus tropas.
- 1927 Muere en el Castillo de Bouchot, en Bélgica, la emperatriz Carlota Amalia de Habsburgo.
- 1943 El presidente Manuel Ávila Camacho decretó la Ley de Seguridad Social, la que habría de regular, determinar y organizar todo lo concerniente a la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social. Tendría efecto a partir del primero de enero de 1944 con la creación del propio Instituto.
- 1948 Justo Sierra es declarado “Maestro de América”. Fue un destacado promotor de la educación universitaria en México y guía del grupo modernista.
- 1976 Muere en la Ciudad de México María Hernández Zarco, impresora del discurso del senador Belisario Domínguez.
- 1994 Muere el antropólogo mexicano Ricardo Pozas Arciniega, quien desempeñó diversos cargos públicos en defensa de los grupos indígenas.

VIERNES 20 DE ENERO

- 1523 Fue fundada la villa de Colima, hoy ciudad capital del Estado del mismo nombre.
- 1540 El Capitán García de Cárdenas, miembro de la expedición a las fantásticas regiones de Cibola y Quivira, a las órdenes de Francisco Vázquez de Coronado, descubre el Gran Cañón, en Colorado.
- 1576 Fue fundada la villa de León, hoy ciudad del Estado de Guanajuato.
- 1756 Nació en la Ciudad de México Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro, en cuya casa se efectuaron las reuniones para organizar la insurrección por la independencia de México.
- 1777 El Virrey Bucareli inaugura el Hospital para Dementes.
- 1821 Don Vicente Guerrero contestó en esa fecha la primera carta que Iturbide le enviara el día 10 de ese mismo mes y año. Guerrero exigía a Iturbide que se decidiera por los verdaderos intereses de la nación, sólo así militaría con él para buscar entre ambos la Independencia de México, pues rechazaba totalmente el indulto a cambio de dejar la lucha.
- 1869 El Presidente Juárez decretó que a partir de esa fecha entrara en vigor la "Ley

del Juicio de Amparo".

SABADO 21 DE ENERO

- 1656 Fue fundada la villa de Querétaro, hoy ciudad capital del mismo Estado.
- 1739 Nació en Guadalajara, Jalisco, Andrés Calvo, quien sería notable sacerdote jesuita y escribiría "Historia Civil y Política de México", la que publicaría Don Carlos María de Bustamante, en la serie "Tres Siglos de Historia de México".
- 1769 Nace don Ignacio Allende y Unzaga en San Miguel el Grande, Guanajuato. A partir de 1951 el Municipio donde nació el caudillo insurgente se denomina oficialmente San Miguel Allende, en justo reconocimiento a su labor en favor de la lucha por la independencia.
- 1793 Luis XVI de Francia es ajusticiado en París con la guillotina.
- 1858 Abandonado por liberales y conservadores, el General Ignacio Comonfort embarca en Veracruz rumbo a Estados Unidos de América.
- 1867 El gabinete del Presidente Benito Juárez, con éste a la cabeza, se estableció en la ciudad de Zacatecas en su largo peregrinar por el país, a raíz de la guerra que sostuvo contra el Imperio de Maximiliano.
- 1881 Murió en la Ciudad de México, Don Manuel Orozco y Berra, ex seminarista palafoxiano, ingeniero en agrimensura, funcionario público, periodista, geólogo, arqueólogo e historiador; fue presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística hasta un año antes de su muerte.
- 1894 Aniversario del natalicio del Dr. Alfonso Ortiz Tirado.
- 1924 Muere Lenin (Vladímir Ilich Uliánov), líder de la revolución rusa de 1917.
- 1950 En Berkeley, Estados Unidos de América, se anuncia el descubrimiento del 93° elemento químico, se llamará berquelio (Es un elemento metálico radiactivo creado artificialmente. El número atómico del berquelio es 97; es uno de los elementos transuránicos del grupo de los actínidos del sistema periódico).
- 1976 El avión supersónico Concorde comienza sus vuelos comerciales de línea regular.
- 1990 El Partido Comunista de Alemania Oriental expulsa a Egon Krenz, que dirigió la construcción del Muro de Berlín.

DOMINGO 22 DE ENERO

- 1577 El capitán Alberto del Canto, fundó la villa de Santiago de Saltillo, hoy ciudad capital del Estado de Coahuila, de la que fue su primer alcalde mayor.
- 1818 En el Ajusco, el Brigadier don Manuel de la Concha captura y hace fusilar al feroz guerrillero Pedro "el Negro". Declaró haber matado a cuchillo a seiscientas personas.
- 1858 El día 21, al triunfo del Plan de Tacubaya, fue depuesto el Presidente Comonfort, por lo que en esa fecha, una Junta de Representantes de los Estados, nombró Presidente interino de la República al general Félix Zuloaga, quien tomó posesión al día siguiente.
- 1867 Recién establecido el gobierno del Presidente Juárez en la ciudad de Zacatecas, el general Miguel Miramón lo atacó y Juárez casi cayó prisionero, por lo que para poner a salvo a su gente, la movilizó hacia Jeréz, ciudad del mismo Estado.
- 1873 Sebastián Lerdo de Tejada inaugura, en la Ciudad de México, el servicio de ferrocarril hacia el puerto de Veracruz.
- 1889 Nació en San Andrés Chalchicomula, hoy Ciudad Serdán, Puebla, Rafael Alducin, quien se distinguió como periodista progresista. A él le tocaría fundar, el 18 de marzo de 1917, el diario nacional "Excelsior", donde a través de sus páginas promovería la institución del "Día de la Madre", lo cual lograría el 10 de mayo de 1922.
- 1901 Muere Victoria I; reina inglesa.
- 1903 Por el Tratado Hay-Herrán, Estados Unidos de América adquiere el derecho de construir el Canal de Panamá.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2012.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del pleno de este Poder Legislativo.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Alberto Natanael Guerrero López, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 10 DE ENERO DE 2012**

11-Enero-12 Folios 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2418, 2419, 2420, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432 y 2433.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Aconchi, Agua Prieta, Altar, Arizpe, Átil, Banámichi, Baviácora, Benjamín Hill, Bacoachi, Caborca, Cananea, Carbó, Cumpas, Cucurpe, Fronteras, Huépac, Magdalena, Naco, Nacozari de García, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Rayón, Santa Ana, Santa Cruz, San Miguel de Horcasitas, San Felipe de Jesús, Sáric, Trincheras, Tubutama y Úres, Sonora, mediante los cuales hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que esos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 167, que reforma los artículos 22, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, décimo, inciso a), décimo cuarto y vigésimo segundo, 64, fracción XX, 143, párrafo primero, 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE.**

INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para desahogar el proceso legislativo de diversos dictámenes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en relación a las iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo relativas al paquete económico del ejercicio fiscal de 2012; así como, para desahogar el proceso legislativo de diversas iniciativas presentadas por diputados de esta Legislatura. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

DECRETO

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día miércoles 18 de enero de 2012, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

- 5.- Propuesta con punto de acuerdo que presentan las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Administración, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2012.
- 6.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales.
- 7.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2012.
- 8.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2012.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que declara al Estadio “Héctor Espino” de la ciudad de Hermosillo, como Patrimonio Cultural del Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Reglamento del Servicio Civil de Carrera en el Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 11.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 12.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 16 de enero de 2012.

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLENTE

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho y las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, la presente iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, sustentándola bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes en el País han marcado, históricamente, importantes tendencias culturales, económicas y sociales; la estructura de la población, las revoluciones culturales, los altos índices educativos, la transformación en las formas de participación y el mayor índice en la población económicamente activa e inactiva; son tan sólo algunos de los elementos que hacen de la población juvenil un sector estratégico para el desarrollo de cualquier sociedad, dado el capital social y cultural acumulado en estas generaciones.

Sin embargo, conscientes de la dura realidad que hoy en día atraviesa nuestro País, relacionada con la falta de fuentes de trabajo y otros factores, ha ocasionado que los niveles de desempleo y subempleo alcancen niveles realmente preocupantes, por lo que es prioritario enfrentarla mediante políticas que promuevan e incentiven la inversión, fomentando la producción, como única alternativa posible que permita crear nuevas y mas fuentes de empleo a las nuevas generaciones que hoy en día, son el motor del desarrollo económico que nuestro Estado requiere.

Actualmente, la juventud sonorenses y de México entero, al igual que la de muchos países latinoamericanos, afronta el brusco cambio de la etapa escolar hacia la vida activa. Ésta les puede llegar sin que hubiesen terminado la primaria en muchos casos,

incluso sin que llegaran a sentarse en un salón de clase. El truncamiento de la escolaridad es visible en el grupo de jóvenes en su primer empleo; además, parece que el propio mercado de trabajo efectivamente les cobra su ingreso a cambio de experiencia de trabajo, pues la remuneración de los jóvenes al ingresar a la vida activa es mucho más precaria que en las franjas más bajas de los trabajadores en todo el mercado laboral. Las diferencias por sexo también son marcadas, pues aunque los varones obtienen su experiencia laboral mucho más temprano que las mujeres, ellas no necesariamente no lo hacen porque se queden estudiando, por el contrario, al rezago escolar que deben asumir por estar ayudando en el hogar, también se le suma el plazo activo reconocido que es marcado por incorporarse al mercado de trabajo después que el hombre.

Nuestra Constitución Política Mexicana, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado fomentar el empleo. En este mismo sentido, el artículo 123, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; para lo cual, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

Sin embargo, de acuerdo con los más recientes datos del INEGI, México posee alrededor de 30 millones de jóvenes, y eso solamente si tomamos como referencia aquellos que se encuentran en el margen de 12 a 24 años. Las cifras aumentan entre otros conteos que incluyen hasta los 30 años de edad. De igual modo, nos informa el INEGI que el 32.64 por ciento de la población en edad económicamente activa que se encuentra desempleada posee algún título de educación media superior o superior; 36.46 por ciento completó la secundaria; 20.84 por ciento con primaria completa, y 10.05 por ciento no la completó. Destacando en Sonora la existencia de 620 mil jóvenes, de los cuales el 19 por ciento son desempleados y no estudian.

Uno de cada cuatro mexicanos, de acuerdo con las estadísticas, es joven, y alrededor de un millón de ellos no cuenta con oportunidades de empleo ni opciones para desarrollarse de manera profesional y académica. Ésa es la realidad de frente y sin contemplaciones. Esto significa que la falta de educación no siempre es un problema directamente relacionado con los jóvenes y el desempleo; ello está más relacionado con la

falta de oportunidades. Según las cifras más recientes del Instituto Mexicano de la Juventud, 58 por ciento de los jóvenes de 15 a 19 años reconoce que no tiene empleo por la inexperiencia; a su vez, 55.6 por ciento de entre 20 y 24 años dice que se debe a la situación económica del país.

En nuestro País, en el primer trimestre de este año próximo pasado, la población que ni estudia ni trabaja ascendió a 3.7 millones, el nivel más elevado desde 2005. Esto representa más del 10 por ciento de la totalidad de los jóvenes del país; su porcentaje aumentó lento pero constantemente desde 2007, del 22.21 por ciento, en el primer trimestre de ese año, al 23.04 por ciento en 2008; creciendo a 23.79 por ciento en 2009, y actualmente se encuentra en 23.94 por ciento.

Ante esto, los indicadores hablan de una generación ni-ni. Los Ni-Ni's viven en condición social de verdadera marginación, discriminación y exclusión social; son jóvenes que están obligados a mantener situación forzada de ocio frustrante, obligatorio, impuesto, incómodo, improductivo y, por supuesto, angustiante y doloroso. Son jóvenes desocupados que buscan acomodo, que tratan de encontrar un lugar en la sociedad, que luchan para conseguirlo pero, sencillamente, no lo logran. Asimismo, están en busca de trabajos y universidades, que hacen filas, llenan formularios, acuden a entrevistas y exámenes, pero sólo reciben negativas.

La falta de oportunidades de trabajo, lleva a un gran número de jóvenes, en el sector laboral, a desarrollar actividades no relacionadas con sus estudios, a ingresar a un centro de trabajo sin garantías de seguridad social y en la gran mayoría de estos casos a obtener un empleo mal remunerado. Es por ello que uno de los mayores retos de nuestro Estado, es el de equilibrar el crecimiento de la juventud, con la creación de empleos vinculados a la formación profesional de los jóvenes, que les permita incorporarse a la vida productiva, y les garantice igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, concediéndoles un ingreso propio, con protección social y en condiciones seguras y dignas, desempeñándose así en forma productiva.

Para cumplir con los objetivos planteados, se propone con la presente iniciativa que se otorguen estímulos fiscales a todos aquellos contribuyentes, sean personas físicas o morales, que contraten a jóvenes; dichos estímulos partirían de una adicional deducibilidad que le garantice al empleador que no va a gastar más y al empleado que por primera vez se ve atendido ante estas necesidades de conseguir un trabajo digno y bien remunerado.

Por estos motivos, no debemos permanecer indiferentes a esta delicada y grave problemática que se cierne, no sólo en la mayor parte de los habitantes jóvenes de nuestro País, sino sobre todo en la juventud de nuestro Estado que, en un futuro no muy lejano, puede perjudicar a las nuevas generaciones sonorenses.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Constitución Política local someto a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Título Sexto y un Capítulo Único, así como el artículo 329 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TÍTULO SEXTO DE LOS INCENTIVOS FISCALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS INCENTIVOS FISCALES QUE OTORGARÁ EL EJECUTIVO ESTATAL

Artículo 329.- El Ejecutivo del Estado, con el objeto de fomentar el acceso de los jóvenes a un empleo digno, deberá otorgar los siguientes estímulos fiscales:

I.- En materia de impuestos: A las personas físicas y morales que tengan operaciones empresariales y tributen en el Estado y que generen empleos de carácter permanente para las personas comprendidas entre los 16 y 30 años de edad, se les otorgará una reducción del cien por ciento en el pago de los impuestos del orden estatal por el lapso de un año, contado a partir de la fecha en que se generó dicho empleo, siempre que exista una relación directa

entre el empleo generado y la contribución que se pretenda aplicar la reducción señalada en este párrafo.

II.- En materia de derechos: A las personas físicas y morales que tengan operaciones empresariales y tributen en el Estado y que generen, durante un ejercicio fiscal, al menos 15 empleos de carácter permanente para personas comprendidas entre los 16 y 30 años de edad, se les otorgará una reducción del cien por ciento en el pago de los derechos a cargo del Gobierno del Estado por una ocasión para cada tipo de derecho, siempre que exista una relación directa entre el empleo generado y la contribución que se pretenda aplicar la reducción señalada en este párrafo.

III.- En materia de contribuciones para obras públicas y contribuciones para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública: A las personas físicas y morales que tengan operaciones empresariales y tributen en el Estado y que generen, durante un ejercicio fiscal, al menos 15 empleos de carácter permanente para personas comprendidas entre los 16 y 30 años de edad, se les otorgará una reducción del cien por ciento en el pago de las contribuciones para obras públicas por el lapso de un año, contado a partir de la fecha en que se generó dicho empleo, siempre que exista una relación directa entre el empleo generado y la contribución que se pretenda aplicar la reducción señalada en este párrafo.

IV.- En materia de multas y recargos: A los contribuyentes que generen en un ejercicio fiscal al menos 20 empleos de carácter permanente para personas comprendidas entre los 16 y 30 años de edad, gozarán de la condonación de recargos y multas que se hubieren generado por el impago de contribuciones en ejercicios fiscales anteriores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda deberá informar al Congreso del Estado, en los informes trimestrales que al efecto debe presentar ante el Poder Legislativo, los datos que genere la aplicación de los incentivos fiscales contenidos en el presente Decreto, a fin de que se determinen los alcances de los beneficios otorgados a los jóvenes en el Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 16 de enero de 2012

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.